

INFORME SECRETARIAL.- 30 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita requerir al pagador del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional a efectos de que informe sobre el trámite dado al oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada por el despacho. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001202100054-00 (C21-00054)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS CONGARANTIAS
Demandado: ORLANDO DE JESÚS LORA PEREIRA

Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone previo a requerir al pagador del Ministerio de Defensa del Ejercito Nacional, **REQUERIR** a la memorialista para que informe a este estrado judicial, si se dio el respectivo trámite al oficio No. JPMNC22-0035HOZB de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual se comunica la orden de embargo del salario del demandado ORLANDO DE JESUS LORA PEREIRA, en el porcentaje indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c171a4a8558ac23c2a0c9e117a19021f2ac59d08a5c2c35a37ea9eecd112c4b4**

Documento generado en 30/05/2023 10:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>